

Don Antonio López Cobos.—De la 337.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Juan López Fernández-Cano.—De la 236.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Juan López López.—De la 203.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Toribio Yusto Antolín.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».  
 Don Félix Macías Sanz.—De la Agrupación de Destinos.  
 Don Simón Madueño Rovira.—De la 220.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Manuel Maestro Vizcaino.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.  
 Don José Mallo González.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.  
 Don Teófilo Mancho Carlosena.—De la 123.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Gregorio Marín Llácer.—De la 123.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Manuel Mázquez Martín.—De la 144.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Julián Martín Jiménez.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».  
 Don Juan Méndez Bodelón.—De la 139.<sup>a</sup> Comandancia.

## DECIMOTERCERA TANDA

5 de mayo de 1964

Don Florencio Palomo González.—De la 104.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Amante Pérez Saludes.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.  
 Don Manuel Pérez Vicente.—De la 143.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Narciso Pérez Vicente.—De la 132.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Paulino Pimentel Fernández.—De la 232.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Federico Puyo Pezón.—De la 135.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Angel Sánchez Moreta.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.  
 Don Fernando Sánchez-Izquierdo Yébenes.—De la 120.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don José Sánchez López.—De la 235.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Francisco Santamarta González.—De la 132.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Antonio Sanz González.—De la 301.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Marcelino Serrano Recas.—De la 212.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Antonio Sieiro Gíadas.—De la 103.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Anastasio Tarancón Borjabad.—De la 209.<sup>a</sup> Comandancia.  
 Don Virgilio Urbano López.—De la 203.<sup>a</sup> Comandancia.

## DECIMOCUARTA TANDA

6 de mayo de 1964

Don Justo Urbano Moreno.—Del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

## POLICÍA ARMADA

## Brigadas

Don Pedro Esteban Barrio.—De la 44.<sup>a</sup> Bandera.  
 Don Feliciano Martínez Jiménez.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.

## Sargentos

Don Felipe Cárdenas Camacho.—De la 16.<sup>a</sup> Bandera.  
 Don Cándido Cerdán Lavilla.—De la 43.<sup>a</sup> Bandera.  
 Don Daniel Herrero Casado.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.  
 Don Jesús Fernández Nidáguila.—De la 44.<sup>a</sup> Bandera.  
 Don José Fernández Pulido.—De la 12.<sup>a</sup> Bandera Móvil Motorizada.  
 Don Amalio García Montero.—De la 81.<sup>a</sup> Bandera.  
 Don Máximo R. Martínez Fernández.—De la Plana Mayor de la 8.<sup>a</sup> Circunscripción.  
 Don Joaquín Muñoz Rodríguez.—De la 44.<sup>a</sup> Bandera.  
 Don Lorenzo Ramos Vázquez.—De la 16.<sup>a</sup> Bandera.  
 Don Rafael Reyes Ruiz.—De la Academia Especial.  
 Don Gabriel Rubio Moreno.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.  
 Don Luis Sánchez Cruz.—De la 33.<sup>a</sup> Bandera.  
 Don Manuel Sillero Sillero.—De la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Inspector vacante en la Delegación de Trabajo en la Región Ecuatorial.**

Vacante en la Delegación de Trabajo de la Región Ecuatorial la plaza de Inspector, dotada en el vigente Presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 149.241 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso, con preferencia entre funcionarios pertenecientes a Cuerpos de Inspectores o Técnico-administrativo del Ministerio de Trabajo o, en su defecto, que

pertenezcan a la Escala Técnica de Cuerpos Administrativos que posean el título de Abogado y que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, que se cursarán por conducto reglamentario al Ministerio del que dependa el interesado, que a su vez las remitirá a la citada Dirección General, manifestando sobre cada concursante si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente y, en su caso, título de Licenciado en Derecho o testimonio notarial del mismo.

b) Certificado de nacimiento, legalizado si no está expedido dentro del territorio de Madrid.

c) Certificación médica oficial de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza por la que se anuncia oposición para cubrir una plaza de Oficial.**

El Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza convoca a oposición para cubrir una plaza de Oficial, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La plaza a proveer es una sola, de la categoría de Oficial; la función de su titular consistirá preferentemente en las tareas propias de administración económica, caja y contabilidad; su sueldo será de 20.160 pesetas anuales, más las pagas extraordinarias y las gratificaciones que se le puedan reconocer.

Segunda.—Las condiciones necesarias para opositar a esta plaza son las siguientes: Ser varón, español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco, contados al último día del plazo de presentación de instancias, observar buena conducta y moralidad, adhesión al Movimiento, carecer de antecedentes penales y estar en posesión del título de Perito Mercantil u otro superior de la misma especialidad.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar instancias en las que manifiesten expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, y que en caso de obtener propuesta de nombramiento aportarán en el plazo de treinta días hábiles los siguientes documentos: Título académico y certificados de nacimiento, de antecedentes penales, de buena conducta y moralidad y de adhesión al Movimiento.

Cuarta.—Las instancias deberán presentarse en la oficina de este Tribunal en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Entre el último día fijado para la presentación de instancias y el día que comiencen los ejercicios habrá de transcurrir, cuando menos, tres meses.

Sexta.—Los ejercicios se efectuarán en los locales del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza (calle de Lagasca, número 5, bajo), a no ser que por el número de opositores fuera preciso utilizar otro local más amplio, que con la oportuna antelación se indicaría.